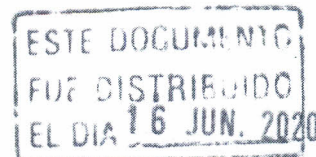


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Nosotros, **Jeny Brenda Hernández de Nolasco**, de cincuenta y cuatro años de edad, Doctora en Medicina del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con mi Documento Único de Identidad [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria Un mil doscientos diecisiete-ciento treinta mil doscientos veintidós-cero cero uno-seis, en calidad de Directora, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo, Numero Doscientos setenta y ocho, emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en la ciudad de San Salvador el día doce de julio del año dos mil diecinueve, quien en este instrumento me denominaré la **CONTRATANTE** y por la otra parte, **José Rene Figueroa Salcedo**, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de Santa Tecla departamento de La Libertad, con mi Documento Único de Identidad [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Apoderado Especial, de la sociedad Distribuidora de Productos Médico Quirúrgicos, S.A de C.V, que se abrevia **DIPROMEQUI, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce-trescientos mil setecientos noventa y cuatro-ciento tres-siete, del domicilio de antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, calidad que compruebo mediante: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DIPROMEQUI, S.A DE C.V**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios notariales de José Mario Paz Coto; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número SIETE del Libro MIL CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, el día trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la cual consta que su denominación y domicilio son los antes expresados, b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil



catorce, ante los oficio notariales de Evelyn Jeaneth Candel Yaguat de Roque, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número OCHENTA Y TRES del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOS, del Registro de Sociedades, el día veinte de agosto de dos mil catorce, y c) Personería jurídica que compruebo con Testimonio de Escritura Publica de Poder Especial otorgado en la ciudad de San Salvador a las quince horas con treinta minutos del día nueve de agosto del dos mil diecisiete, ante los oficios del notario Evelyn Jeaneth Candel Yaguat de Roque inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y CINCO del Libro MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de otros contratos mercantiles, el día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública número 07/2020, denominada **"Insumos Médico Quirúrgicos, Ortopédicos y Cateterismo Cardíaco, para el año dos mil veinte"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a suministrar los Insumos Médico Quirúrgicos, Ortopédicos y Cateterismo Cardíaco, para el año dos mil veinte, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REGLON	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
30	CÓDIGO MINSAL: 10202005 CÓDIGO ONU: 42181708	C/U	17000	\$0.06	\$1,020.00
	ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, ADULTO, DESCARTABLE				
84	CÓDIGO MINSAL: 10600190 CÓDIGO ONU: 42220000	C/U	1000	\$3.50	\$3,500.00
	EQUIPO PARA PRESION VENOSA CENTRAL, CON LLAVE 3 VIAS ESCALA EN cm Y TUBOS DE CONEXION (COMPLETO), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
87	CÓDIGO MINSAL: 10600240 CÓDIGO ONU: 42131611	C/U	75000	\$0.02	\$1,500.00
	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA				
	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA. MARCA: MEDSTAR. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				

112	CÓDIGO MINSAL: 10600500 CÓDIGO ONU: 42130000	C/U	10000	\$0.19	\$1,900.00
	VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE VALVULA DE 3 VIAS. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE. MARCA: MEDSTAR. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
142	CÓDIGO MINSAL: 10604005 CÓDIGO ONU: 42271709	C/U	2500	\$0.27	\$675.00
	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSION DE (2-2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSIÓN DE (2-2.5) M. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. MARCA: MEDSTAR. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
143	CÓDIGO MINSAL: 10604010 CÓDIGO ONU: 42271709	C/U	1200	\$0.27	\$324.00
	CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIATRICO, CON TUBO EXTENSION DE (2-2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO PEDIATRICO, CON TUBO EXTENSIÓN DE (2-2.5) M. EMPAQUE INDIVIDUAL. DESCARTABLE. MARCA: MEDSTAR. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
163	CÓDIGO MINSAL: 10605205 CÓDIGO ONU: 42161503	C/U	1500	\$5.60	\$8,400.00
	CATETER RIGIDO PARA DIALISIS PERITONEAL, TAMAÑO ADULTO, GRADUADO, CON EQUIPO CONECTOR Y ESTILETE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE CATETER RIGIDO PARA DIALISIS PERITONEAL, TAMAÑO ADULTO, GRADUADO, CON EQUIPO CONECTOR Y ESTILETE. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE. MARCA: ROMSONS. ORIGEN: INDIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
186	CÓDIGO MINSAL: 10605510 CÓDIGO ONU: 42220000	C/U	216	\$1.06	\$228.96
	CATETER TORACICO RECTO, 28 Fr x (45-55) cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE CATETER TORACICO RECTO 28FR X (45-55) CM, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE. MARCA: MEDEX. ORIGEN: COLOMBIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
220	CÓDIGO MINSAL: 10610040 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	1,500	\$0.11	\$165.00
	SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 6 Fr, LONGITUD (35 A 45) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE; (con línea centinela) SONDA DE ALIMENTACIÓN, TRANSPARENTE. CALIBRE 6FR, LONGITUD (35 A 45) CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DESCARTABLE (CON LINEA CENTINELA). MARCA: ROMSONS. ORIGEN: INDIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				

223	CÓDIGO MINSAL: 10610065 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	20	\$97.00	\$1.940.00
	<p>SONDA DE BALONES PARA SANGRAMIENTO DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR No. 21, EMPAQUE INDIVIDUAL DE 3 VIAS CON PUERTOS PARA COPLAR JERINGAS TIPO LUER LOCK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>SONDA DE BALONES PARA SANGRAMIENTO DEL TUBO DIGESTIVO SUPERIOR N.º 21. EMPAQUE INDIVIDUAL DE 3 VIAS CON PUERTOS PARA COPLAR JERINGAS TIPO LUER LOCK. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: RUSCH. ORIGEN: ALEMANIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p>				
228	CÓDIGO MINSAL: 10610147 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	200	\$0.13	\$26.00
	<p>SONDA NELATON 18 Fr EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA NELATON 18FR. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: ROMSONS. ORIGEN: INDIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p>				
229	CÓDIGO MINSAL: 10610150 CÓDIGO ONU: 42293604	C/U	300	\$2.60	\$780.00
	<p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 3-5ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 8Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALON 3ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 8FR. TIPO FOLEY. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: RUSCH. ORIGEN: MALASIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p>				
237	CÓDIGO MINSAL: 10610190 CÓDIGO ONU: 42140000	C/U	300	\$1.05	\$315.00
	<p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALÓN 5-15ML, 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24FR. TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: RUSCH, ORIGEN: MALASIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA</p>				
238	CÓDIGO MINSAL: 10610217 CÓDIGO ONU: 42140000	C/U	250	\$1.05	\$262.50
	<p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON DE (30-50) ml, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALÓN DE 30-50ML, 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24FR. TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: RUSCH, ORIGEN: MALASIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA</p>				
239	CÓDIGO MINSAL: 10610218 CÓDIGO ONU: 42140000	C/U	500	\$2.60	\$1.300.00
	<p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 30-50 ml, DE 3 VIAS, CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE SILKOLATEX, CON BALÓN 30-50ML, DE 3 VIAS, CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24FR. TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: RUSCH, ORIGEN: MALASIA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA</p>				

243	CÓDIGO MINSAL: 10610253 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	10	\$1.95	\$19.50
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 8Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 8FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
244	CÓDIGO MINSAL: 10610255 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	10	\$1.95	\$19.50
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 10Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 10FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
245 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10610260 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	13	\$1.95	\$25.35
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 12Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 12FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
246(50%)	CÓDIGO MINSAL: 10610265 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	10	\$1.95	\$19.50
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 14Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 14FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
247 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10610270 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	15	\$1.95	\$29.25
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 16Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
248 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10610275 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	15	\$1.95	\$29.25
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				

249 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10610280 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	15	\$1.95	\$29.25
	SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 20Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 20FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA: MEDEX, ORIGEN: COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA				
250	CÓDIGO MINSAL: 10610285 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	10	\$11.95	\$119.50
	SONDA PEZZER O MALLECOT No. 10 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PEZZER O MALLECOT NO. 10FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
258	CÓDIGO MINSAL: 10610325 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	100	\$11.95	\$1,195.00
	SONDA PEZZER O MALLECOT No. 30 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA PEZZER O MALLECOT NO. 30FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
259	CÓDIGO MINSAL: 10610335 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	500	\$0.55	\$275.00
	SONDA RECTAL No. 14, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA RECTAL NO. 14, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA MEDEX, ORIGEN COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
260	CÓDIGO MINSAL: 10610340 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	300	\$0.55	\$165.00
	SONDA RECTAL No. 20, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, E.I. E SONDA RECTAL NO. 20, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, E.I.E MARCA MEDEX, ORIGEN COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
261	CÓDIGO MINSAL: 10610345 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	150	\$0.55	\$82.50
	SONDA RECTAL #22, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA RECTAL NO. 22, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA MEDEX, ORIGEN COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
262	CÓDIGO MINSAL: 10610350 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	250	\$0.55	\$137.50
	SONDA RECTAL No. 24, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE SONDA RECTAL NO. 24, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA MEDEX, ORIGEN COLOMBIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
265	CÓDIGO MINSAL: 10611092 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	50	\$2.30	\$115.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5MM DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				

266	CÓDIGO MINSAL: 10611095 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	150	\$1.39	\$208.50
	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
267	CÓDIGO MINSAL: 10611097 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	600	\$2.30	\$1,380.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
268	CÓDIGO MINSAL: 10611100 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	100	\$1.39	\$139.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
269	CÓDIGO MINSAL: 10611103 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	200	\$2.05	\$410.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
270	CÓDIGO MINSAL: 10611106 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	200	\$2.05	\$410.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALÓN, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				

271	CÓDIGO MINSAL: 10611110 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	50	\$1.39	\$69.50
	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5mm DIAMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, SIN BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
272	CÓDIGO MINSAL: 10611130 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	300	\$2.05	\$615.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 5.5mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
273	CÓDIGO MINSAL: 10611135 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	500	\$2.05	\$1,025.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 6.0mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
274	CÓDIGO MINSAL: 10611140 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	1,000	\$2.05	\$2,050.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 6.5mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
275	CÓDIGO MINSAL: 10611145 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	2000	\$2.00	\$4,000.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLASTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, 7.0mm DIAMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE				
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 5.5MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 6.0MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 6.5MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.0MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA RUSCH, ORIGEN MALASIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR, DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				

276	CÓDIGO MINSAL: 10611150 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	2000	\$2.00	\$4,000.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 7.5mm DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
277	CÓDIGO MINSAL: 10611155 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	1000	\$2.00	\$2,000.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 8.0mm DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
278	CÓDIGO MINSAL: 10611160 CÓDIGO ONU: 42270000	C/U	500	\$2.00	\$1,000.00
	TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, 8.5mm DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
321 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10705030 CÓDIGO ONU: 42311511	C/U	3000	\$0.33	\$990.00
	VENDA DE GASA 3" x 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO				
325	CÓDIGO MINSAL: 10705055 CÓDIGO ONU: 42311505	C/U	1000	\$0.26	\$260.00
	VENDA ELÁSTICA 2" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO				
327	CÓDIGO MINSAL: 10705065 CÓDIGO ONU: 42311505	C/U	5000	\$0.33	\$1,650.00
	VENDA ELÁSTICA 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO				

330	CÓDIGO MINSAL: 10705085 CÓDIGO ONU: 42311506	C/U	3500	\$1.70	\$5,950.00
	VENDA ENYESADA SECAMIENTO RÁPIDO, 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. LA EMPRESA QUE ADJUDIQUE LOS RENGLONES 330, 331, 332 DEBERÁ ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO UNA MAQUINA CORTADORA DE YESO ELÉCTRICA, LA QUE SE TENDRÁ MIENTRAS SE PRESENTE EXISTENCIAS EN LA INSTITUCIÓN.				
331	CÓDIGO MINSAL: 10705090 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	4000	\$2.50	\$10,000.00
	VENDA ENYESADA SECAMIENTO RÁPIDO, 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. La empresa que adjudique los Renglones 330, 331, 332 deberá entregar en calidad de comodato una maquina cortadora de yeso eléctrica, la que se tendrá mientras se presente existencias en la institución.				
332	CÓDIGO MINSAL: 10705095 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	2500	\$3.30	\$8,250.00
	VENDA ENYESADA SECAMIENTO RÁPIDO, 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO (EL HOSPITAL YA CUENTA CON 2 CORTADORAS DE YESO ENTREGADAS EN COMODATO NUEVAS POR NUESTRA EMPRESA) MARCA GYPSONA, ORIGEN MÉXICO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
334	CÓDIGO MINSAL: 10705135 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	150	\$5.00	\$750.00
	VENDA ORTOPÉDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" X 25 YARDAS, ROLLO				
335	CÓDIGO MINSAL: 10705136 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	70	\$8.50	\$595.00
	VENDA ORTOPÉDICA, TIPO ESTOQUINETE 2" X 25 YARDAS, ROLLO, MARCA NINATEX, ORIGEN EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
336	CÓDIGO MINSAL: 10705145 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	50	\$7.90	\$395.00
	VENDA ORTOPÉDICA, TIPO ESTOQUINETE, 3" X 25 YARDAS, ROLLO				
336	CÓDIGO MINSAL: 10705145 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	50	\$7.90	\$395.00
	VENDA ORTOPÉDICA, TIPO ESTOQUINETE 3" X 25 YARDAS, ROLLO, MARCA NINATEX, ORIGEN EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				

337	CÓDIGO MINSAL: 10705150 CÓDIGO ONU: 42240000	C/U	50	\$15.00	\$750.00
	VENDA ORTOPÉDICA, TIPO ESTOQUINETE, 6" x 25 YARDAS, ROLLO				
340 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801015 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	2500	\$0.06	\$150.00
	HOJA PARA BISTURI No. 10, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
341 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801020 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	1000	\$0.06	\$60.00
	HOJA PARA BISTURI No. 11, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
342 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801025 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	750	\$0.06	\$45.00
	HOJA PARA BISTURI No. 12, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
343 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801030 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	1750	\$0.06	\$105.00
	HOJA PARA BISTURI No. 15, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				
344 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801035 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	600	\$0.06	\$36.00
	HOJA PARA BISTURI No. 20, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE				

345 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801040 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	2500	\$0.06	\$150.00
	HOJA PARA BISTURI No. 21, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI NO. 21, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA MEDSTAR, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
346 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801045 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	2000	\$0.06	\$120.00
	HOJA PARA BISTURI No. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI NO. 22, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA MEDSTAR, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
347 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801050 CÓDIGO ONU: 41102911	C/U	250	\$0.06	\$15.00
	HOJA PARA BISTURI No. 23, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI NO. 23, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA MEDSTAR, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
348 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 10801055 CÓDIGO ONU: 42290000	C/U	2500	\$0.06	\$150.00
	HOJA PARA BISTURI No. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI NO. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA MEDSTAR, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
432	CÓDIGO MINSAL: 11800082 CÓDIGO ONU:	C/U	144	\$3.90	\$561.60
	SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE POVIDONA YODO AL 10%, LITRO SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE YODO (YODO POLIVINIL PIRROLIDONA) EQUIVALENTE A 1.1G DE YODO DISPONIBLE, CONTENIDO 1 LITRO, MARCA: DERMODINE SOLUCIÓN, ORIGEN: MÉXICO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.				
452	CÓDIGO MINSAL: 12100103 CÓDIGO ONU: 42293506	C/U	4000	\$0.50	\$2,000.00
	PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA, CAPACIDAD 2 Onzas PERILLA DE HULE PARA SUCCION NASOFARINGEA, CAPACIDAD 2 ONZAS MARCA: S/M, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 24 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA				
571	CÓDIGO MINSAL: 19831100 CÓDIGO ONU: 42241803	C/U	50	\$3.70	\$185.00
	CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA L CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA L, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: N/A				
572	CÓDIGO MINSAL: 19831110 CÓDIGO ONU: 42241803	C/U	50	\$3.70	\$185.00
	CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA M CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA M, MARCA: NARANG, ORIGEN: INDIA, VENCIMIENTO: N/A				
MONTO TOTAL					\$75,257.16

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra, Bases de Licitación, resolución de adjudicación número 07/2020, Adendas si las hubiere, Oferta Técnica y Económica presentada por el contratista, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General; para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2020-3213-3-02-01-21-1-54107-54113, 2020-3213-3-02-02-21-1-54107-54113 y 2020-3213-3-02-03-21-1-54107-54113. La Contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,257.16)** que incluyen el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA (60) días calendario**, (a excepción de aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, en que por circunstancias de fuerza mayor, no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria), posterior a que el Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital para trámite de entrega del **QUEDAN** respectivo, la documentación siguiente: factura original y seis copias de la factura duplicado cliente, a nombre del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, incluyendo en la factura: nombre y número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, código del producto, descripción completa del producto, número de lote, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, juntamente con las Actas de Recepción debidamente firmadas y selladas de recibido por el Guardalmacén, contratista y Administrador de Contrato, consignando así mismo el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **IV) PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar los Insumos y Reactivos, objeto del presente contrato, según el cuadro siguiente:

No. ENTREGA	PROGRAMACION DE ENTREGAS	NUMERO DE RENGLONES
1	Unica entrega del CIEN POR CIENTO (100%) dentro de los VEINTE (20) DÍAS calendarios posteriores a la fecha en que el contratista reciba el Contrato debidamente legalizado.	3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 36, 37, 39, 43, 47, 50, 54, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 103, 114, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 138, 141, 144, 145, 146, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 206, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 223, 224, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 278, 279, 287, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 319, 323, 324, 329, 333, 335, 336, 337, 339, 341, 342, 344, 347, 349, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 377, 378, 379, 380, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 416, 417, 419, 420, 422, 427, 436, 437, 441, 446, 457, 463, 468, 469, 470, 577, 579, 580, 581, 583, 584, 588, 593, 595.
2	La primera entrega el CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha en que el contratista reciba el Contrato debidamente legalizado, y la segunda entrega CINCUENTA POR CIENTO (50%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS calendario, posteriores a la fecha de la primera entrega.	1, 2, 6, 7, 9, 18, 31, 32, 35, 40, 41, 44, 45, 46, 51, 52, 55, 56, 57, 66, 70, 71, 72, 76, 77, 80, 83, 84, 85, 88, 99, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 118, 119, 127, 128, 129, 135, 136, 139, 140, 142, 143, 167, 172, 173, 175, 176, 177, 209, 211, 216, 220, 221, 222, 225, 226, 232, 233, 234, 274, 275, 276, 277, 283, 285, 286, 289, 290, 298, 299, 300, 301, 302, 313, 315, 317, 318, 320, 325, 326, 327, 328, 334, 338, 340, 343, 345, 346, 348, 350, 352, 353, 365, 366, 373, 376, 381, 383, 393, 403, 413, 414, 415, 418, 421, 423, 424, 425, 430, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 440, 442, 443, 444, 445, 447, 448, 449, 450, 451, 453, 454, 455, 459, 460, 461, 462, 464, 465, 466, 467, 471, 472, 473, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 582, 585, 586, 587.
3	La primera entrega el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los VEINTE (20) DÍAS calendarios posteriores a la fecha en que el contratista reciba el Contrato, la segunda entrega el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS calendario, posteriores a la fecha de la primera entrega y la tercera entrega el TREINTA POR CIENTO (30%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS calendarios posteriores a la fecha de la segunda entrega.	42, 48, 49, 53, 73, 87, 89, 90, 104, 112, 117, 205, 210, 280, 281, 282, 284, 288, 314, 316, 321, 322, 330, 331, 332, 382, 428, 429, 431.
4	La primera entrega el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los VEINTE (20) DÍAS calendarios posteriores a la fecha en que el contratista reciba el Contrato, la segunda entrega VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los CUARENTA (40) DÍAS calendario, posteriores a la fecha de la primera entrega, la tercera entrega el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS calendarios posteriores a la fecha de la segunda entrega y la cuarta entrega el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) dentro de los CUARENTA (40) DIAS calendarios posteriores a la fecha de la tercera entrega.	30, 38, 58, 74, 75, 78, 79, 91, 113, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 159, 160, 161, 162, 174, 202, 203, 204, 207, 208, 426, 452, 458, 578.
5	D/N (De acuerdo a necesidad)	86, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 456, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 589, 590, 591, 592, 594.

El lugar de las entregas será en el Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, previa coordinación con la Guardalmacén, en horarios de Lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am; y de 1:00 a 2:30 Pm, debiendo acudir una persona autorizada para verificar dicha entrega y el estado en que se reciben los bienes, la verificación mencionada se efectuara en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, debiéndose levantar el acta respectiva en la cual se hará constar esta circunstancia, esta deberá ser firmada por la Guardalmacén Contratista o su Representante autorizado, el Administrador de contrato, en dicha acta deberá hacerse constar: la clase y cantidad del producto y el estado en que se reciben, descripción del producto, código, precio unitario, precio total, si los bienes han sido recibidos conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo contractual, y si es procedente su pago. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **V) ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS:** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los Medicamentos e Insumos Médicos, según los renglones a él adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el contratista lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del contrato con copia a la UACI; cuando las entregas sean parciales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la primera entrega. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga; dentro del término este la aprobara o rechazara, según el caso. El titular del Hospital emitirá la Resolución de prórroga de plazos de entrega debidamente razonada y motivada. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un monto de **CATORCE MIL NOVECIENTOS DOS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,902.03)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor contratado; la cual estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato más noventa (90) días calendarios

posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de recepción del mismo. **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,451.02)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor contratado la cual estará vigente a partir de la fecha de recepción del contrato más noventa (90) días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de recepción del mismo. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato el **Licenciado Luis Alfredo Ávalos Cerna, Jefe del Departamento de Suministros**, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, cuyas funciones serán las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos

pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **VIII) MODIFICACIÓN DE CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de Modificación, de Contrato, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar, los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) CONDICIONES ESPECIALES:** El Contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Pago de Análisis por cada

producto SUJETO A ANÁLISIS del Laboratorio de Control de calidad del MINSAL, el contratista deberá efectuar el pago de análisis de Control de Calidad por cada lote y medida del producto a entregar, de acuerdo a tarifas previamente establecidas. El Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, a través del Laboratorio de Control de Calidad, del MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros Laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del Hospital así lo demanden. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad, establece que un insumo contratado no cumple con lo requerido por el Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, el suministrante previa notificación escrita estará obligado a cambiarlo, entregando uno que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir de dicha notificación, **b)** Entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a veinticuatro meses (24) a partir de la fecha de recepción en el Almacén del Hospital; para aquellos insumos que por su naturaleza se fabriquen con vencimiento menor a veinticuatro meses (24) deberá detallar el periodo de vencimiento del producto, y entregar constancia de justificación técnica del fabricante, así mismo deberá presentar Carta de Compromiso de cambio debidamente autenticada por notario, manifestando sustituir dichos productos si a la fecha de su vencimiento no han sido consumidos por el Hospital, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa, **c)** Reponer en un plazo no mayor de TRES (3) DÍAS CALENDARIO MÁXIMO, aquellos insumos que sufran deterioro dentro del periodo de vigencia de la Garantía de Buen Funcionamiento y calidad de los Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador de contrato, **d)** Si el producto adjudicado, al momento de su entrega no fuera de la calidad de la muestra presentada (durante el proceso de licitación) será rechazado y el proveedor tendrá un periodo de tiempo máximo de TRES DÍAS CALENDARIO para su respectivo cambio, **e)** Entregar los productos en cajas tamaño uniforme, elaboradas en material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contiene en buen estado y peso máximo de treinta libras para facilitar su manipulación y distribución, **f)** Poner en cada empaque colectivo en que se entreguen los Insumos Médicos, la leyenda: **PROHIBIDA SU VENTA, "PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL**, no se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. **h)** Además, queda obligado a: "Que si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspecciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se

deberá tramitar el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano v) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV) CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la entrega de los Medicamentos e Insumos Médicos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto y para los efectos legales de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales del domicilio del demandado; en caso de embargo al contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva a la contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital

Nacional San Juan de Dios de San Miguel, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel. XVIII) **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** La contratante señala como lugar para recibir notificaciones Final Once Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Ciudad Jardín San Miguel y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: 25 Avenida norte, N°340, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes hemos señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Miguel departamento de San Miguel, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinte.


Dra. Jeny Brenda Hernández de Nolasco
TITULAR




José Rene Figueroa Salcedo
CONTRATISTA




Vo. Bo. COLABORADOR JURÍDICO

